



Ayuntamiento de Las Rozas



Registro de entrada
(a rellenar por el Ayuntamiento)

SOLICITUD DE DIVISI3N DE CUOTA EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES POR COTTULARIDAD

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZ3N SOCIAL

NIF / CIF

DOMICILIO

NUM

BLOQUE

PORTAL

ESC

PLANTA

PUERTA

MUNICIPIO

PROVINCIA

C3DIGO POSTAL

TEL3FONO 1

TEL3FONO 2

CORREO ELECTR3NICO

REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZ3N SOCIAL

NIF / CIF

TEL3FONO

****Debe aportarse la documentaci3n acreditativa de la representaci3n**

BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

NUM

BLOQUE

PORTAL

ESC

PLANTA

PUERTA

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZ3N SOCIAL DEL SUJETO PASIVO

NIF / CIF

SOLICITA

Nueva solicitud

La divisi3n del recibo del IBI del bien inmueble identificado, a partir del ejercicio siguiente al actual, conforme a los cotitulares y coeficientes de propiedad que se indican en el Anexo I que se acompa1a. DOCUMENTACI3N que se acompa1a:

Copia del NIF

Copia del documento p3blico que acredite los titulares y el porcentaje de participaci3n en el inmueble

Detallar documentaci3n

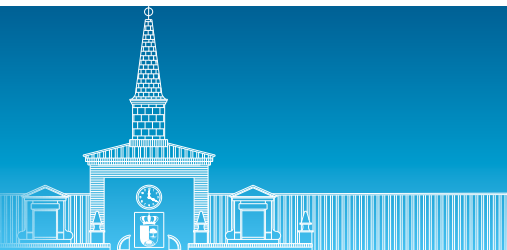
Las Rozas de Madrid, a _____ de _____ de 202__

Firmado:

CONTACTO: Tel3fonos 91 757 9044/ 47 /58

PROTECCION DE DATOS DE CAR3CTER PERSONAL: En cumplimiento de la Ley Org3nica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protecci3n de Datos Personales y garant3a de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 316/679 (RGPD), se informa que sus datos de car3cter personal recogidos en este documento ser3n tratados por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para el ejercicio de las competencias propias en materia de gesti3n, recaudaci3n e inspecci3n de tributos y otros ingresos de derecho p3blico. Sus datos no ser3n comunicados o cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa. Podr3 ejercer los derechos de acceso, rectificaci3n, supresi3n, limitaci3n al tratamiento, portabilidad y oposici3n mediante escrito dirigido al Ayuntamiento y presentado bien a trav3s del correo electr3nico solicitudesARCO@lasrozas.es, bien a trav3s del Registro General, de forma presencial en Plaza Mayor 1, Las Rozas de Madrid, 28231, Espa1a, o telem3ticamente a trav3s de la Sede Electr3nica. Puede consultar m3s informaci3n en la web del Ayuntamiento de las Rozas, www.lasrozas.es/Protecciondedatos.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.



ANEXO I, TITULARES DEL BIEN INMUEBLE

TITULAR 1

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL						NIF / CIF			
<input type="text"/>						<input type="text"/>			
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES				NUM	BLOQUE	PORTAL	ESC	PLANTA	PUERTA
<input type="text"/>				<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MUNICIPIO			PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL			
<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			
TELÉFONO 1		TELÉFONO 2		CORREO ELECTRÓNICO					
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>					

TITULAR 2

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL						NIF / CIF			
<input type="text"/>						<input type="text"/>			
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES				NUM	BLOQUE	PORTAL	ESC	PLANTA	PUERTA
<input type="text"/>				<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MUNICIPIO			PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL			
<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			
TELÉFONO 1		TELÉFONO 2		CORREO ELECTRÓNICO					
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>					

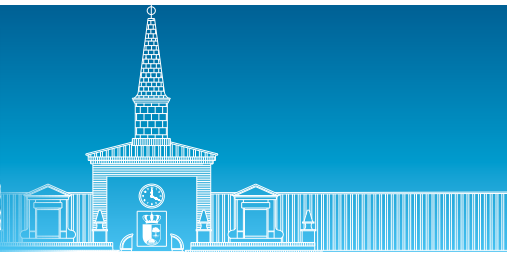
TITULAR 3

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL						NIF / CIF			
<input type="text"/>						<input type="text"/>			
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES				NUM	BLOQUE	PORTAL	ESC	PLANTA	PUERTA
<input type="text"/>				<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MUNICIPIO			PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL			
<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			
TELÉFONO 1		TELÉFONO 2		CORREO ELECTRÓNICO					
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>					

TITULAR 4

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL						NIF / CIF			
<input type="text"/>						<input type="text"/>			
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES				NUM	BLOQUE	PORTAL	ESC	PLANTA	PUERTA
<input type="text"/>				<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MUNICIPIO			PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL			
<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			
TELÉFONO 1		TELÉFONO 2		CORREO ELECTRÓNICO					
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>					

****En caso de existir más titulares utilice otra copia de este impreso.**



NORMATIVA PARA LA SOLICITUD DE DIVISIÓN DE CUOTA EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES POR COTITULARIDAD

NORMATIVA

- Artículo 392 del Código Civil.
- Artículos 63 y 76 del texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004 de 5 de marzo (BOE de 9 de marzo de 2004).
- Artículos 35 y 41 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre de 2003).
- Artículos 3 y 9 del RDL 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario (BOE de 8 de marzo de 2004).

POSIBLES INTERESADOS

1. Será de aplicación cuando exista cualquier supuesto de proindivisión en la titularidad del derecho que origine el hecho imponible siempre previa constancia de la cotitularidad en el Catastro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 3 y 9 del RDL 1/2004, de 5 de marzo.
2. No es de aplicación la división de cuotas al régimen económico de sociedad de gananciales.
3. En los supuestos de separación matrimonial, judicial o de divorcio, con atribución del uso de la vivienda a uno de los cotitulares, deberá acreditar la disolución de la sociedad de gananciales.

DOCUMENTACIÓN

- Modelo de solicitud cumplimentado.
- Copia del NIF.
- Copia de documento público que acredite los titulares y porcentaje de participación en el inmueble (certificado catastral, escritura pública, nota simple del Registro de la Propiedad, etc.).

PLAZO DE LA SOLICITUD

En cualquier momento, y una vez aceptada por la Administración la solicitud de división, ésta tendrá efectos en el impuesto del ejercicio inmediatamente posterior y se mantendrá en los sucesivos mientras no se solicite la modificación.

EFFECTOS DE LA SOLICITUD

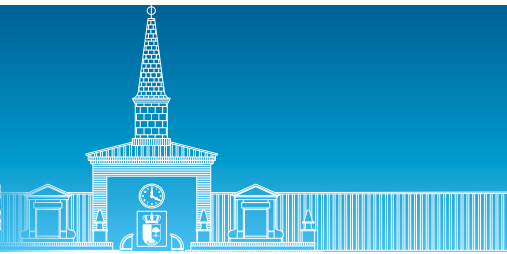
La aprobación de la división de cuotas motivará que en los devengos sucesivos se divida la cuota tributaria emitiendo tantos recibos como cotitulares existan.

Los cotitulares vendrán obligados a declarar antes de la finalización de cada ejercicio, cualquier variación en la composición interna de la comunidad, o en los porcentajes de participación. Tales declaraciones tendrán efectos en el devengo siguiente a aquel en que se declaren.

Si alguna cuota resulta impagada, se exigirá el pago de la misma a cualquiera de los responsables solidarios.



Ayuntamiento de
Las Rozas



NO PROCEDERÁ LA DIVISIÓN

1. Los interesados que no aporten, o lo hagan de manera incompleta la documentación o información indicada para conocer los datos personales y domicilio de los coparticipes en el bien inmueble.
2. Cuando alguna de las cuotas resultantes sea inferior al importe, por debajo del cual procede la exención del pago del impuesto, que en cada momento determine la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
3. En el caso de que alguno de los cotitulares no pueda ser identificado, o no sea correcta la información facilitada.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Centralita.....917 579 999 IBI.....917 579 041